



AULA DE ESTUDIO 24 HORAS ENCARNA REINÓN

Horario público

El horario general al público del **Aula Estudio 24 horas – Encarna Reinón**, es de lunes a domingo, las 24 horas, pero el Servicio de Juventud, podrá establecer otros horarios de uso (incluido los horarios de limpieza). Para consultar cualquier variación del horario del Aula de estudio podrás hacerlo en el Centro Joven.

Características del Aula de Estudio

- Wifi.
- Tomas estándar y estabilizadas de corriente.
- Sistema Integrado de Control de Acceso vía Internet, vigilancia con circuito cerrado de televisión con grabación, alarmas de intrusión y fuego, control de climatización e iluminación.
- **Botón SOS** (botón que conecta directamente con la Policía Local para cualquier emergencia que se produzca dentro del Aula).
- Taquillas para el depósito de objetos (mochilas, cascos de bicicleta o moto, etc.), son abiertas solo para dejar elementos mientras estás en el aula, no para guardar objetos. Prohibido poner llaves o candados propios.

- Contacto y comunicación de incidencias:

informajoven@caravacadelacruz.es - Teléfono: 968 708400

- Climatización

El ciclo de funcionamiento entre refrigeración y calefacción se ha establecido en función de criterios de ahorro energético y comodidad de usuarios, estando prohibido ser manipulado por usuarios.

Requisitos

- Ser mayor de 18 años o cumplir los 18 años en el año vigente.
- Alta en centro Joven Caravaca – aceptando compromisos de uso.



CONCEJALÍA DE JUVENTUD

Como darte de Alta/Baja como Usuario

1. **Para solicitud de ALTA** la solicitud se tramitará por medio de correo electrónico de forma telemática de la siguiente forma:
 - a. Mandar email de solicitud de alta a:
 - i. informajoven@caravacadelacruz.es
(Indicar en el asunto del email: Alta Aula estudio 24h)
 - b. En este email indicará los siguientes datos:
 - i. *Nombre completo, Fecha de nacimiento, Dirección postal, Email y Teléfono de contacto.*
 - c. En el email adjuntara copia de DNI del solicitante.
 - d. Una vez recibido el email se procederá a la tramitación del alta por parte del Servicio de juventud.
 - e. El usuario podrá pasar a recoger la tarjeta de acceso, en el plazo de 48 horas, una vez recibido el email, por las dependencias del Centro Joven (de lunes a viernes en horario de mañana), excluir fines de semana y festivo.
 - f. Para poder retirar la tarjeta de acceso, podrá hacerlo directamente el usuario o persona autorizada por este (con copia del DNI del solicitante).
2. **Solicitud de BAJA** tendrás que tramitarla en la oficina de la Concejalía de Juventud situada en el Centro Joven Caravaca.
Horario de:
Lunes a viernes de 9 a 14 horas
Al tramitar la baja expondrás las circunstancias o el motivo de la petición, una vez tramitada se procederá a la entrega de la tarjeta y la baja de la huella, de esta manera no podrás ya acceder al Aula. En ningún caso podrás ceder tu tarjeta.



Normas de uso

1. El titular de la tarjeta se hace responsable de la correcta utilización del **Aula Estudio 24 horas – Encarna Reinón**.
A todos los efectos, el usuario con acceso será el responsable del buen uso. El acceso de cada usuario es personal e intransferible.
2. Del mal uso de tu tarjeta eres tú el único responsable por lo que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz queda eximido de cualquier consecuencia civil o penal.
3. El acceso a la sala de estudio se hace por medio de tarjeta (la huella tras pandemia COVID-19 quedó anulada) **IMPORTANTE**: tendrás que marcar entrada y la salida.
4. Está prohibido el uso de teléfonos móviles para llamadas dentro del Aula, si necesitas realizar o responder una llamada tendrás que abandonar las instalaciones. Igualmente está prohibido el ingreso de alimentos y bebidas, salvo agua.
5. Está prohibido fumar (*Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco*).
6. Tienes la obligación de guardar el silencio.
7. Respetad en todo momento las instalaciones y el equipamiento, conservando las instalaciones limpias, sin chicles pegados, sin anotaciones o rayados en el mobiliario o paredes, en especial los aseos.
8. Esta totalmente prohibido modificar la disposición de cualquier componente del equipamiento.
9. Mantened un comportamiento de educación adecuado.
10. No reserves plazas de estudio para otros estudiantes ni para ti mismo. Tienes 30 minutos para ausentarte para desayunar, descansar, etc. Tras ese tiempo el sitio queda libre para que, apartando tus pertenencias, lo ocupe otra persona.



CONCEJALÍA DE JUVENTUD

11. El espacio que se puede ocupar en cada mesa es el que corresponde a un puesto de estudio, es decir, no es admisible (por una mera cuestión de respeto a los demás) que con libros, apuntes, ordenador, etc., se usurpe la superficie de otro puesto de estudio.

Estamos seguros de que lo entiendes y si necesitas alguna aclaración ya sabes dónde encontrarnos.

Sanciones

El incumplimiento de las normas establecidas podrá constituir una infracción merecedora de sanción. Los hechos serán puestos en conocimiento del órgano competente para sancionar.

Se sancionarán los siguientes incumplimientos o cualquier otra circunstancia o comportamiento que se estime necesario, aunque no esté en la siguiente relación:

1. Dejar tu tarjeta a otro usuario y por tanto permitir el acceso de otros estudiantes (una persona un acceso), no se podrá entrar dos personas con la misma huella o tarjeta.
2. Alterar, impedir u obstruir el normal funcionamiento de las salas de estudio y de los servicios que presta, así como alterar la convivencia en las salas de estudio.
3. Ocasionar alborotos o cualquier otra acción que interrumpa el estudio.
4. Impedir un usuario el uso de las instalaciones a otros usuarios con derecho a su utilización.
5. Insultar o agredir física o psíquicamente a las personas que están haciendo uso de las salas de estudio, así como a los empleados públicos responsables de la misma.
6. Causar deterioros o daños al edificio o a cualquier elemento de sus instalaciones, equipamiento e infraestructura y no comunicar los desperfectos producidos por uno mismo.



CONCEJALÍA DE JUVENTUD

7. Desatender las indicaciones de los empleados públicos responsables del Aula Estudio.
8. Utilizar inadecuadamente las instalaciones de las salas de estudio y los servicios y realizar actividades distintas a las previstas y autorizadas.
9. Falsificar y manipular la tarjeta de acceso.
10. Modificar cualquier tipo de documento que haya sido escrito, redactado y difundido en las salas de estudio por los empleados públicos del Aula de Estudio 24 horas – Encarna Reinón.

Medidas cautelares

Todo comportamiento inadecuado será reportado al Ayuntamiento de Caravaca, al Área de Juventud (*Avd. Andenes de Gregorio Sánchez Romero, 18, 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia), teléfono 968 708400, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h*)).

A los estudiantes que incurran en el incumplimiento de las normas establecidas se les expulsará cautelarmente durante seis meses previa suspensión de huella de acceso así como retirada de la tarjeta; en caso de reincidencia, se pasará a un comité de disciplina, formado, entre otros, por el Jefe de Servicio de Juventud, Concejal de Juventud y Técnico del área de Urbanismo, que pondrá una sanción permanente.

El comité, una vez que haya oído a las personas afectadas, podrá proponer la modificación de la medida cautelar impuesta en un principio, tanto en un sentido como en otro, de acuerdo a la gravedad de la situación, reservándose el Ayuntamiento de Caravaca el derecho de ejercer las acciones legales necesarias.